



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO



Miguelturra (C. Real)

CURSO 2020/21



13012295.cp@edu.jccm.es



926 24 26 83



<http://ceip-maseras.centros.castillalamancha.es>



CEIP Mª Elena Maseras



íNDICE

1. Introducción	<i>Pág. 3</i>
2. Análisis del contexto.	<i>Pág. 4</i>
3. Principios educativos y señas de identidad del centro.	<i>Pág. 11</i>
4. Oferta de enseñanza y objetivos generales de E. Infantil y Primaria.	<i>Pág. 14</i>
5. Normas de Convivencia, organización y funcionamiento del centro.	<i>Pág.16</i>
6. Oferta de servicios educativos y complementarios.	<i>Pág.16</i>
7. Definición de la jornada escolar del centro.	<i>Pág.17</i>
8. Formación Didáctica, Pedagógica y científica.	<i>Pág.19</i>
9. Respuesta a la diversidad del alumnado. Medidas curriculares y organizativas.	<i>Pág.20</i>
10. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento escolar.	<i>Pág.33</i>
11. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.	<i>Pág.36</i>
12. Plan de autoevaluación interna del centro.	<i>Pág.39</i>
13. Representación del alumnado en el consejo escolar del centro.	<i>Pág.41</i>
14. Carta de convivencia	<i>Pág.41</i>
15. Elaboración, evaluación, revisión y difusión del PEC	<i>Pág.42</i>
Anexo I. Normas de organización, convivencia y funcionamiento del centro.	<i>Pág.</i>
Anexo II.	<i>Pág.</i>



1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto educativo que a continuación se desarrolla, se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico y realista que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos y alumnas, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Como tal, el Proyecto Educativo está formado por varios documentos, cada uno de ellos con identidad suficiente como para editarse por separado, aunque todos, en conjunto, formen parte de él. Son estos:

- La Carta de Convivencia del centro, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio y que ha sido aprobada por toda la comunidad educativa.
- Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- Las Programaciones Didácticas, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumnado y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesorado.
- La Propuesta Curricular del centro, donde se incluirán los elementos y decisiones que sean comunes y, por tanto, aplicables en todas las áreas de conocimiento.

Cabe decir que muchos de los apartados del Proyecto Educativo (Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) y de la Propuesta Curricular a incluir en el mismo (Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha), son los mismos. Esta circunstancia será tenida en cuenta en la redacción del presente Proyecto.

A todos estos hay que sumar dos, no menos importantes que, aunque no estén formando parte del Proyecto Educativo, sí son la plasmación del mismo curso a curso:

- La Programación General Anual, con los objetivos marcados para un curso escolar y
- La Memoria de Fin de Curso, a modo de conclusión y que incluye las propuestas de mejora para el curso siguiente.



Por tanto, y a la vista de lo denso del Proyecto Educativo, la primera actuación que deberemos acometer será estudiar nuestra realidad como centro y sobre las conclusiones de ese estudio, delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

Ya podemos establecer a priori su carácter, para que nos sirva de guía en la redacción de todos y cada uno de sus apartados. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensuado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa.

La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

- 2010.07.20_7 LEY de Educación de CLM. Art. 108
- 2012.07.02 OR Funcionamiento de Centros Infantil y Primaria de CLM. Anexo. El Proyecto Educativo
- 2013.12.09_8 LEO Mejora Calidad Educativa (LOMCE). Art. 121
- 2014.08.05 OR Organización y Evaluación Ed. Primaria CLM. Art 10
- 2020.12.23 LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

2.1. INDICADORES GEOGRÁFICOS Y SOCIOECONÓMICOS

El C.E.I.P. “M^ª Elena Maseras” es un centro de Educación Infantil y Primaria, de titularidad pública, dependiente de la Administración Autonómica, dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Centro está situado en la localidad de Miguelturra, provincia de Ciudad Real. Miguelturra está situada dentro de la comarca natural del Campo de Calatrava. Es uno de los municipios con mayor índice de crecimiento demográfico. Tiene la aldea de Peralvillo separada de su territorio, dieciséis kilómetros al Norte. Limita al Norte con Carrión de Calatrava, al Sur con Ciudad Real y Pozuelo de Calatrava, al Este con Carrión de Calatrava, Almagro y Pozuelo de Calatrava y al Oeste con Ciudad Real.

El municipio, que se alza a 628 metros sobre el nivel del mar, se sitúa a escasos 6 kilómetros del centro de la capital provincial, mientras que Peralvillo está a unos 12 kilómetros.

El término municipal comprende una superficie de 118,37 km² divididos entre el término principal y el territorio separado de Peralvillo.



Bandera



Escudo



Miguelturra en el mapa de la provincia

Ubicación de Miguelturra en la provincia de Ciudad Real.

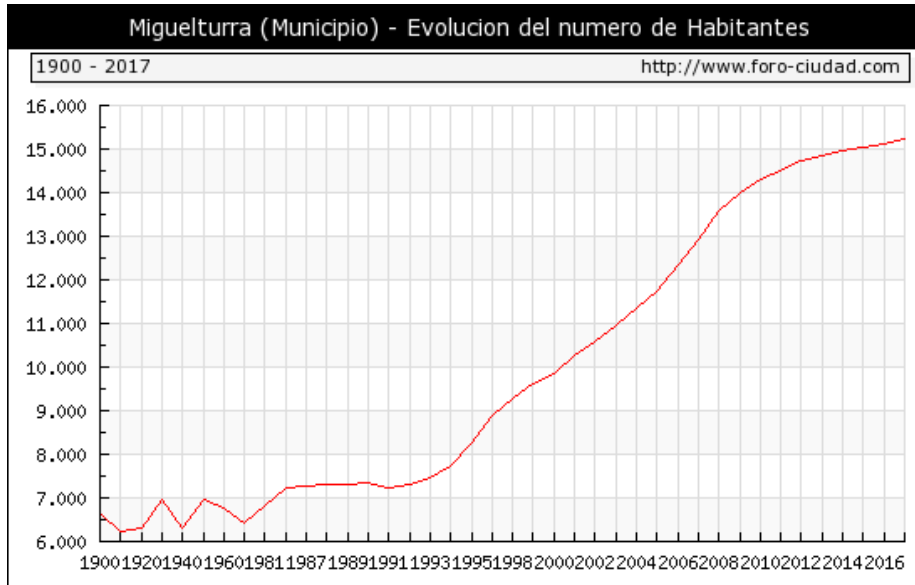
País	 España
• Com. autónoma	 Castilla-La Mancha
• Provincia	 Ciudad Real
• Comarca	Campo de Calatrava
• Mancomunidad	Campo de Calatrava
Ubicación	 38°57'53"N 3°53'28"O Coordenadas:  38°57'53"N 3°53'28"O (mapa)
• Altitud	635 msnm
Superficie	118,37 km ²
Población	15 498 hab. (2020)
• Densidad	128,62 hab./km ²
Gentilicio	miguelturreño, -a ¹ churriego, -a
Código postal	13170
Pref. telefónico	926 240 / 926 241 / 926 242 / 926 249
Alcaldesa (2019-2023)	María Laura Arriaga Notario (PSOE)
Patrona	N ^ª Sra. de la Estrella
Sitio web	www.miguelturra.es

2.2. INDICADORES DEMOGRÁFICOS

En la actualidad, Miguelturra y Ciudad Real forman una conurbación agrupando entre ambas a cerca de 100 000 habitantes separadas ambas ciudades por escasos metros.

Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2017 el número de habitantes en era de 15.225

En el grafico siguiente se puede ver el crecimiento demográfico a lo largo de los años.



El importante aumento de la población (más del 40% en los últimos años), hizo necesaria la creación de este colegio para dar asistencia educativa a una población en constante crecimiento demográfico.

2.3. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Miguelturra se encuentra comunicada con Ciudad Real por la carretera comarcal Ciudad Real – Valdepeñas. Existe un servicio de autobuses que comunica ambas localidades cada 15 minutos.

La proximidad a la capital le permite estar bien comunicada: con Toledo-Madrid por la carretera N-401; con Madrid a través de la N-IV por Puerto Lápice; con Andalucía por la N-IV desde Valdepeñas o por la N-420 por Puertollano y Córdoba; con Levante por la N-430 a Albacete/Almansa; con Badajoz/Lisboa por la N-430.

También se encuentra bien comunicada por vía férrea ya que pasa la línea de tren convencional Barcelona-Badajoz (aunque hay que cogerlo en Ciudad Real, ya que la localidad no cuenta con estación propia), y el AVE Madrid-Sevilla.

La posibilidad de usar el AVE hace que sitúe el aeropuerto de Barajas a una hora de distancia. También se ha iniciado la construcción del nuevo aeropuerto que estará situado a 20 km, de distancia aproximadamente.

La situación de Miguelturra y sus posibilidades de comunicación ha hecho que se instalen en sus dos polígonos industriales numerosas industrias.

En la localidad se ha llevado a cabo un proyecto de telecomunicaciones por cable de fibra de vidrio que permite llevar simultáneamente señal de TV, telefonía, internet, etc.

En cuanto al régimen de propiedad de fincas urbanas hay que señalar que el 90% de la población vive en casas de las que son propietarios. La propiedad de las fincas rústicas está muy repartida entre pequeños propietarios, aunque hay algún propietario que posee un importante porcentaje de terreno.

Además destacar que también es una localidad rural (urbana desde el punto de vista demográfico), aunque como hemos apuntado antes con un incipiente desarrollo de la industria y del sector servicios. A pesar del carácter rural, pues las actividades agrícolas representan el mayor sector, también destacan las actividades industriales derivadas de la agricultura (almazaras y bodegas), elaboración de quesos; también destaca la construcción y automoción.



2.4. INDICADORES CULTURALES

Fiestas:

En esta localidad, hay una rica tradición cultural que toma forma en las fiestas y celebraciones, que se suceden a lo largo de todo el año:

Carnaval: Miguelturra cuenta también con los que se consideran los mejores carnavales de Castilla-La Mancha: declarados de Interés Turístico Regional el 1 de marzo en 1983 y declarados de Interés Turístico Nacional el 8 de febrero de 2018, tienen su manifestación más importante el martes de Carnaval donde miles de personas de toda España acuden a sus calles, parques y Palacio del Carnaval C.E.R.E.

San Isidro en mayo, romería que se hace en el domingo más cercano al día 15, donde el pueblo se reúne en la colina del mismo nombre de fiesta.

Las Hogueras (noche del 7 al 8 de diciembre) (Purísima Concepción), festividad en la que se encienden numerosas hogueras por las calles, donde la gente se reúne para beber y comer. Es tradición visitar otras hogueras por el pueblo. La más importante se celebra en la plaza de la Virgen de la Estrella.

Fiestas patronales del 7 al 15 de septiembre en honor a Ntra. Sra. de la Estrella, patrona de Miguelturra. El día 7 empiezan las fiestas con la ofrenda a la Virgen. Al día siguiente, día 8, es el día grande del pueblo, el día de la Patrona. Durante la semana se desarrollan diferentes actos festivos, y concluyen el día 15 con la octava y fuegos artificiales que anuncian el fin de fiestas.

Fiestas de mayo el domingo siguiente del día 3 de mayo en honor del patrón del pueblo, el Stmo. Cristo de la Misericordia.

San Antón en enero, se enciende una hoguera en la plazoleta el día anterior a la procesión y al día siguiente se realiza la procesión con el santo y los animales.

San Cristóbal el 2º domingo de julio, con procesión de coches y camiones junto al santo.

Festejos del Barrio Oriente, Virgen de la Salud que tiene lugar en la 3ª semana de julio.

Virgen Blanca: a primeros agosto en Peralvillo.

San Marcos: en abril en Peralvillo.

Servicios culturales:

La localidad cuenta con una biblioteca pública y una Casa de Cultura. Todos los Centros de E. Infantil y Primaria disponen de bibliotecas de centro.

Existen varias asociaciones de todo tipo: culturales, deportivas, laborales, etc.

El municipio cuenta con 1 Universidad Popular, 1 Escuela de Música, 1 centro de salud, 2 residencias de ancianos y ancianas, varios hoteles, 6 hogares de acogida, 1 centro de la mujer, 3 centros de atención a la infancia con servicio de comedor, 1 centro de día, 2 hogares de jubilado, servicio de ayuda a domicilio para personas mayores, 1 oficina de servicios sociales generales, 1 oficina de información para jóvenes, 1 oficina de información al consumidor o consumidora, 1 servicio de orientación municipal dirigida al sector laboral y empresarial, y 6 colegios de educación infantil y primaria, uno de ellos concertado y cinco públicos.



2.5. UBICACIÓN DEL CENTRO

El colegio tiene su ubicación en el antiguo edificio de la confederación de empresarios de Ciudad Real, junto a la carretera N-430 que une Ciudad Real con Valdepeñas, en un barrio de numerosas viviendas unifamiliares, cercano al Estadio municipal de Miguelturra y al parque Don Quijote de la localidad.

Como se ha comentado anteriormente, el Centro está ubicado en una localidad aneja a la capital de provincia por lo que hay un fácil acceso a diferentes recursos.

A nivel de instituciones que colaboran con nuestro centro, nos encontramos, en primer lugar, con el Ayuntamiento que entre otros recursos nos ha designado la figura del conserje varios días a la semana, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y su extensión en la correspondiente Dirección Provincial, otras instituciones locales como el Patronato Municipal de Deportes y la Concejalía de la Mujer, y otros servicios externos que trabajan con el alumnado que presenta necesidades educativas especiales y algunas de ámbito privado que colaboran de forma puntual. Contamos además con una empresa de hostelería que lleva el comedor escolar.

2.6. ANÁLISIS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En todo proceso educativo, se parte de una realidad compleja, y es el hecho de que el alumnado aprende y madura gracias a los contactos e interacciones que tienen con los distintos entornos y personas con los que se relaciona.

La educación es producto de muchos estímulos, que actúan sobre el ser humano (educando) a través de la familia, de la sociedad en general y de la institución escolar. Esta trilogía se conoce comúnmente como Comunidad Educativa.

Se trabaja con personas muy especiales y, además, se procura ayudar a que en ellas se dé un desarrollo armónico y equilibrado en todas las facetas de su persona y no sólo intelectualmente, ya que son todos ellos factores que interaccionan entre sí, enriqueciéndose y potenciándose mutuamente. En la medida de lo posible, este proceso debe ser generado por ellas mismas con nuestra ayuda, lo que hace especial cada caso y cada intervención. Cada alumno y cada alumna, es especial porque son ellos, con sus características específicas, quienes solicitan una respuesta particular.

Para dar respuesta a las necesidades del alumnado, es necesario que todos los miembros de su entorno, que forman parte de la Comunidad Educativa, mantengan una relación de colaboración basada en la comunicación fluida, y desarrollen una intervención coordinada y conjunta entre los profesionales, la familia y la comunidad a la que pertenece dicho alumnado.

La generación de estas sinergias y relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa implica la creación de nuevos espacios de encuentro, en los que los diferentes miembros tengan oportunidad de analizar lo que ocurre en la escuela, reflexionar sobre ello, valorarlo, opinar sobre el sentido y la orientación de las actuaciones futuras, y participar en los procesos de toma de decisiones.

Situación actual de la convivencia en el Centro y características del alumnado y familias del centro.

En un principio, la situación especial del centro, al ser de nueva creación (curso 2018/19), hizo que se tuviesen que poner en marcha dinámicas de grupo dirigidas al conocimiento de los nuevos compañeros y compañeras, así como el fomento de la convivencia. No se tenían referencias de situación académica y personal del alumnado, lo que hizo que este tipo de actividades fueran fundamentales al comienzo de curso. Todos los y las profesionales del claustro, al ser conscientes de la diversidad de alumnado que, al inicio de curso ha sido escolarizado, se formó en las medidas de inclusión educativa que favorecieran la presencia de todos los niños y niñas en el colegio.

En general, el alumnado presenta un buen comportamiento, respetan las normas del centro, en general, y de las aulas, en particular, se desarrollaron en sus comienzos y se siguen desarrollando correctos procesos



de adaptación, organización, integración e inclusión educativa pues nuestro centro sigue creciendo en matrícula a diario.

La convivencia entre todas las Instituciones de la Comunidad Educativa actualmente es muy correcta. La colaboración y coordinación de todas hace que las actividades planteadas resulten exitosas.

El Centro se muestra abierto a todas las nuevas propuestas de los diferentes estamentos y eso hace que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea dinámico y atractivo.

En el Colegio se ha conformado, desde su creación en el curso 2018/2019, una Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas, M^ª Blasco Marhuenda, formada por las familias de nuestro alumnado, que, a pesar de haber sido constituido recientemente, se muestra muy sólida, abierta y participativa. Más del 70% de las familias pertenece a dicha asociación.

La familia es el primer contexto de socialización, el cual se amplía con la llegada al Centro, donde se completan las experiencias formativas. Para que estas lleguen a configurar la personalidad, es conveniente que exista una constante coordinación entre familia y profesorado. Será responsabilidad del profesor o profesora establecer los medios y formas de participación de la familia en el centro.

El primer encuentro se produce al matricular al alumnado, el cual permite conocer el centro, las instalaciones y el o la responsable de la labor educativa. A partir de ese momento la familia se ven implicada en el Proyecto Educativo y se le da a conocer cómo se va a realizar el periodo de incorporación al colegio.

Posteriormente encuentros establecidos y otros más informales servirán para comentar el progreso, logros y dificultades de cada alumno o alumna y la implicación de la familia en ellos.

Las familias podrán contribuir con su experiencia a enriquecer la tarea educativa, colaborando en talleres, salidas, fiestas, organización y acondicionamiento del espacio escolar.

Además, el profesorado, podrá establecer momentos en que las familias acudan al centro para profundizar, estudiar, reflexionar o debatir conductas y formas de comportamientos de nuestro alumnado. En definitiva, acercarse más a la realidad de sus hijos o hijas para saber estar con a su lado y ayudar a progresar.

A continuación analizamos las situaciones familiares del centro para saber en qué grado dichas familias pueden ser partícipes de lo anteriormente expuesto.

Analizando el nivel de estudios por sexo, en los padres observamos que una gran mayoría que posee estudios secundarios y universitarios. El porcentaje en el caso de las madres es algo mayor.

Sin embargo, la situación laboral cambia ya que los padres tienen una situación laboral activa un 97%, mientras que las madres trabajan un 60% y el resto permanecen en el hogar

La edad media de los padres y madres del centro oscila entre los 35 y 45 años, siendo algo menor en el caso de las madres.

Por número de hijos e hijas prevalecen las familias con dos hijos o hijas, seguidos de familias con un solo hijo o hija.

La situación económica familiar es, en general, media.

Dentro del entorno escolar, en nuestras aulas detectamos una baja incidencia de minorías étnicas así como de inmigrantes.

En cuanto a las dificultades que presentan nuestro alumnado detectamos los porcentajes más altos en E. Infantil en problemas de audición y lenguaje y autonomía personal, y en E. Primarias problemas de atención, poco hábito de estudio y necesidades de refuerzo.



LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
<p>Claustros</p> <p>Reuniones de Equipo Docente</p> <p>Reuniones de Equipo de Orientación y Apoyo</p>	<p>CCP</p> <p>Sesiones de formación</p> <p>Coordinación orientación y apoyo</p>	<p>Atención a Familias</p>	<p>Consejos Escolares.</p> <p>Reuniones Equipo Directivo-AMPA.</p> <p>Reuniones comisiones de trabajo.</p>

Centrándonos en las materias instrumentales, el nivel general tanto de lengua como de matemáticas es medio-alto.

2.7. ANÁLISIS DEL CENTRO.

Hemos puntualizado en la introducción de este documento que en su desarrollo íbamos a hacer mención de los diferentes documentos programáticos que el centro ya tiene realizado. Así pues, en el desarrollo de este apartado vamos a hacer mención al documento de las NCOF, pues es en éste donde aparece de forma explícita toda la organización y funcionamiento de nuestro centro. Ver **Anexo I**, apartado IV.

Además como aparece en nuestra PGA (**Anexo II**) en el centro se imparte docencia a alumnos y alumnas desde los tres a los doce años, contando en el curso actual con 9 unidades jurídicas (tres unidades en educación infantil y seis en primaria) aunque este curso, al estar en pandemia, se han creado otras dos unidades funcionales más.

Al tratarse de un centro de nueva creación todos los alumnos y alumnas en el curso 2018/19, eran de nueva matriculación. El alumnado procede, en su mayoría, de otros centros de la localidad. Alrededor del 30% es alumnado que, por su perfil de especificidades, requiere de medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa (Decreto 85/2018, de inclusión educativa).

Actualmente, al realizarse el PEC en época de pandemia, el claustro está formado por 15 maestros y maestras, que se configuran en las siguientes especialidades:

- 4 maestras de Educación Infantil.
- 4 maestras de Educación Primaria.
- 2 maestras de la especialidad de Inglés.
- 1 maestro de la especialidad de Educación Física.
- 1 maestra de la especialidad de Música compartida a media jornada con otro centro de la localidad.
- 1 maestra de la especialidad de Pedagogía Terapéutica.
- 1 maestra de la especialidad de Audición y Lenguaje a media jornada.
- 2 maestras de Religión Católica compartidas con otro centro de otra localidad.
- 1 profesora de Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa a media jornada.



3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha
- Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y resto de normativa sobre evaluación, organización y funcionamiento de los centros.
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006.
- Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación (LOMLOE).

La intervención educativa en nuestro centro se regirá por los siguientes principios pedagógicos y organizativos recogidos en el proyecto de dirección.

Autonomía pedagógica: todo maestro o maestra tendrá autonomía pedagógica teniendo siempre en cuenta el proyecto educativo de nuestro centro, proyecto que, por supuesto, está enmarcado en la legislación vigente.

Atención a la diversidad: nuestro equipo directivo proporcionará a todo el alumnado una educación adecuada a sus características. La diversidad del alumnado constituye una realidad que será asumida por todo el profesorado con criterios de normalización, especialmente en el alumnado con necesidades educativas especiales.

Principio de inclusión e integración: principio que supone reconocer la legitimidad de las diferencias de todas las personas asumiendo esta diversidad como un valor que enriquece el contexto educativo.

Principio de participación: nuestro equipo directivo atenderá las necesidades y propuestas de toda la comunidad educativa, fomentará la participación conjunta y coordinada familia, profesorado y alumnado. Para llevar a cabo este principio es importante:

- Educar con la familia: una acción educativa eficaz, especialmente en lo referente a valores, actitudes, hábitos de trabajo, requiere una estrecha coordinación entre la familia y escuela.
- Educar en equipo: La creación de un buen ambiente de trabajo en el colegio en el que exista respeto, espíritu positivo y constructivo, responsabilidad, solidaridad y motivación para unir fuerzas con objeto de alcanzar las metas pedagógicas entre todos.

Principio de igualdad de oportunidades: nuestro centro ofrecerá a todo el alumnado las mismas condiciones curriculares y educativas. Además, toda la comunidad educativa, familias, maestros y maestras, alumnado, tendrán las mismas oportunidades en la participación, propuesta y realización de las diversas actividades en nuestro centro educativo.



- Educar de modo integral: nuestro centro educativo será un lugar de búsqueda permanente del desarrollo integral de la persona, que haga posible un desarrollo armónico y equilibrado que abarque todas las capacidades: personal, social, intelectual, religiosa, comunicativa, afectiva, artística, etc.
- Educar en libertad y para la libertad: La educación debe capacitar a la persona para una libre y responsable elección entre las diversas opciones que la vida le ofrece a cada momento. Se busca formar personas comprometidas con la sociedad en la que viven, respetando los principios y valores democráticos, y fomentando que sean personas implicadas en la defensa de la paz, la solidaridad y la justicia.
- Educar en la apertura y la pluralidad: la educación debe fomentar la práctica del debate y el diálogo, propiciando ocasiones que permitan el encuentro de pareceres en todos los ámbitos, así como una convivencia tolerante y pacífica en la que se aprenda a gestionar los pequeños posibles conflictos que siempre genera la convivencia, propiciando la mejora de las habilidades sociales, el clima de consenso y el acuerdo responsable de las partes implicadas.
- No confesionalidad: partiendo de los principios de respeto, tolerancia y libertad de expresión, con respecto a cualquier culto religioso.
- Educar para el deporte y la vida sana: El ser humano debe cuidar con esmero y responsabilidad el desarrollo de su propio cuerpo. Ha de adquirir hábitos de cuidado del cuerpo a través del ejercicio físico, la higiene y alimentación equilibrada. La oferta de actividad deportiva en el centro, así como la oferta de comedor para todos los niveles educativos, supone un magnífico refuerzo a la educación en estos hábitos imprescindibles en la formación de los alumnos y las alumnas.
- Educar para el compromiso social: nuestro centro educativo no solo capacitará al alumnado como ciudadanos bien formados en conocimientos y competencias, sino también en ser capaces de comprometerse personalmente para transformar de forma activa nuestra sociedad. La educación proporcionará pautas de participación activa que desarrollan la capacidad de influir de forma responsable en la vida social.
- Educar en apertura al mundo: Más allá de la oferta educativa en idiomas extranjeros, se trata de buscar el aprecio por otras culturas, entendiendo que los nuevos ciudadanos deben concebir la comunidad internacional como el ámbito natural de su condición ciudadana y de su acción profesional. En este sentido se concede una importancia muy especial a los intercambios, viajes formativos, estancias en el extranjero y todos los programas institucionales.
- Educar para las nuevas tecnologías: vivimos en un mundo inmerso de nuevas tecnologías y, por ello, nuestro centro educativo debe dar respuesta a esta realidad dotando las aulas de instrumentos tecnológicos e informáticos que cubran esta demanda del alumnado.

En base a estos principios, el Centro compromete su acción formativa orientada por los valores que subyacen en ellos y con el objetivo de convertirse en un aliado imprescindible de las familias para continuar con la labor educativa integral de sus hijos.

Nuestro proyecto educativo se inspira además en los siguientes principios recogidos en el capítulo 1, artículo 1 de la LOMCE y que posteriormente vienen algunos modificados en la LOMLOE de 29 de diciembre de 2020, principios que también vienen plasmados también en nuestra propuesta curricular:

- a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia.
- b) La calidad de la educación sin discriminación para el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- c) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.



- d) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- e) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- f) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- g) La orientación educativa y profesional de los y las estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- h) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- i) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesorado, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- k) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- l) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- m) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo sexual y familiar y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres a través de la coeducación, la educación afectivo-sexual y la prevención de la violencia de género.
- n) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ñ) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- p) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- q) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- r) Derecho de las familias y tutores o tutoras legales a elegir el tipo de educación del centro.
- s) Educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Estos principios educativos, extraídos tienen su correlación con los principios que marca en Decreto 54 de educación primaria y el Decreto 67 de Educación infantil.



4. OFERTA DE ENSEÑANZA Y OBJETIVOS GENERALES DE E.INFANTIL Y PRIMARIA.

El Colegio M^ª Elena Maseras es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha e imparte los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

En la actualidad (curso 2020/2021) cuenta con un total de: 4 unidades funcionales de Infantil (3 jurídicas) 7 unidades de Primaria (6 jurídicas) y 17 profesionales a su cargo (docentes, orientadora y ATE)

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesorado ha diseñado Programaciones Didácticas específicas para cada una de las áreas, cuyo fin es la consecución de las competencias básicas adaptadas a los niveles en los que nos encontramos.

Dichas Programaciones Didácticas, junto con su Propuesta Curricular, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.

No obstante, a continuación, se recogen los objetivos generales de ambas etapas, que son los siguientes:

Objetivos generales de Educación infantil

El segundo ciclo de la Educación Infantil, contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas determinadas capacidades, que les permitirán:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- c) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- d) Construir una imagen ajustada de sí mismo o misma y desarrollar las capacidades afectivas.
- e) Establecer relaciones positivas con los y las iguales, así como con los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- g) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de su entorno.

Objetivos generales de Educación Primaria

Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:



- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo o misma, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros u otras, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Este apartado está íntegramente plasmado en el Anexo I, las NCOF, ya que es uno de los documentos programáticos realizados por el centro.



6. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y EDUCATIVOS.

6.1. Servicios complementarios. Comedor y aula matinal.

El colegio cuenta con servicios complementarios de comedor y aula matinal. El Servicio de Aula matinal va desde las 7:30 hasta las 9:00h. El horario para el Servicio de Comedor Escolar comienza a las 14:00 y termina a las 16:00h en los meses de octubre a mayo y en los meses de junio y septiembre es de 13:00 a 15:00 h. Este servicio comenzó el 10 de septiembre del 2019 y son usuarios y usuarias también el alumnado del CEIP. Stmo. Cristo.

•SALONES BOYMA es la empresa que cubre actualmente el servicio de comedor.

•El servicio ofertado es de catering frío.

6.2. Actividades extraescolares y complementarias

Las actividades extraescolares y complementarias nos ayudarán a variar los ritmos de aprendizaje en las aulas, dotando al centro de una motivación adicional para que los alumnos y alumnas disfruten y jueguen al tiempo que aprenden.

Concursos, campeonatos, viajes culturales y celebraciones especiales nos ayudarán a mejorar su integración en el grupo, a mejorar la convivencia entre todos y a favorecer la responsabilidad ante tareas donde ellos y ellas son protagonistas indiscutibles.

Hay que destacar que:

El centro podrá participar en concursos organizados por otras entidades, organismos e instituciones.

El centro participará en actividades y talleres propuestos por el Ayuntamiento de la localidad, aunque no estén previstos en la PGA.

Se autoriza la realización de salidas programadas, excursiones y salidas de trabajo en Educación Infantil y Educación Primaria.

Se podrán organizar fiestas de fin de trimestre, organizadas por tutorías e intentando dar un sentido de unión en algunas de las actividades.

Podrán celebrarse días conmemorativos programados a nivel nacional o provincial y local de acuerdo con lo establecido en la PGA.

Podrán los alumnos y alumnas participar en actividades deportivas organizadas intercentros, provinciales y locales.

Se fomentará la participación del alumnado en las fiestas populares.

Podrá incorporarse a la PGA, cualquier actividad que se considere oportuna, previa aprobación del Consejo Escolar.

El porcentaje de participación establecido para que una actividad, salida o viaje educativo pueda llevarse a cabo es de un 40% en Educación Infantil y un 50% en alumnado de Educación Primaria.

El número de maestros o maestras acompañantes en las excursiones y salidas programadas fuera de la localidad, tendrá una ratio de 15 alumnos o alumna as por maestro o maestra en Educación Primaria y 10



en Educación Infantil. Independientemente del número de alumnado, siempre saldrán al menos dos docentes acompañando al alumnado.

Realizar una única autorización firmada por madres, padres o tutores o tutoras legales para todo el curso para la realización de todas las salidas y actividades complementarias y extracurriculares que se realicen dentro de la localidad.

El programa de actividades complementarias y extracurriculares se encuentra en la PGA de cada curso escolar.

Comisiones de actividades complementarias o especiales

Las actividades complementarias son organizadas en nuestro centro por uno o varios responsables del claustro de profesores nombrado por el Director, a propuesta de la Jefatura de estudios, y colaborará con el Equipo directivo en la planificación y desarrollo de las actuaciones establecidas en el programa de actividades complementarias y especiales del centro.

Esta comisión propondrá actividades para estos días y se consensuarán en claustro, siendo éste el que las apruebe.

Actividades extracurriculares

Es la AMPA es la encargada de organizar el programa de actividades extracurriculares en función de la demanda de las familias con el visto bueno del equipo directivo.

Puntualizar además que nuestro pabellón deportivo también está al servicio del ayuntamiento para la realización de actividades extraescolares y deportivas organizadas por el municipio.

7. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

El centro posee jornada continua, este tipo de jornada permite ampliar y mejorar la formación de nuestro alumnado al compatibilizar mucho mejor la jornada lectiva con las actividades extraescolares y el estudio en casa, aprovechando la programación de actividades de la Universidad Popular, la Biblioteca Municipal, la Escuela de Música y las Escuelas Deportivas de la localidad.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según el siguiente cuadro horario.

Horario Lectivo

En los meses de octubre a mayo el horario lectivo será de 9:00 a 14:00 horas y de 9:00 a 13:00 durante septiembre y junio.

SEPTIEMBRE Y JUNIO		OCTUBRE A MAYO	
1ª sesión	9:00 a 9:45	1ª sesión	9:00 a 9:45
2ª sesión	9:45 a 10:30	2ª sesión	9:45 a 10:30
3ª sesión	10:30 a 11:10	3ª sesión	10:30 a 11:15
Recreo	11:10 a 11:40	4ª sesión	11:15 a 12:00
4ª sesión	11:40 a 12:20	Recreo	12:00 a 12:30



5ª sesión	12:20 a 13:00	5ª sesión	12:30 a 13:15
		6ª sesión	13:15 a 14:00
Horario complementario	13:00 a 14:15	Horario complementario	14:00 A 15:00

Horario Complementario

El horario de obligada permanencia en el centro para la realización de actividades complementarias será de cuatro horas de cómputo semanal (de lunes a jueves). Su organización es la siguiente (puede variar en función del calendario y según las necesidades):

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
Claustros	CCP	Atención a Familias	Consejos Escolares.
Reuniones de Equipo Docente	Sesiones de formación		Reuniones Equipo Directivo-AMPA.
Reuniones de Equipo de Orientación y Apoyo			Reuniones comisiones de trabajo.

Horario de la hora de lectura

En todos los niveles de primaria se dedica una sesión de lectura a la semana que es independiente de las animaciones a la lectura que se puedan realizar a lo largo del curso de forma puntual.

Horario establecido para el Aula Matinal y Servicio de Comedor Escolar

El centro cuenta con Servicio de Aula matinal desde el 9 de Septiembre del presente año y el horario va desde las 7:30 hasta las 9:00h. El horario para el Servicio de Comedor Escolar comienza a las 14:00 y termina a las 16:00h. de octubre a mayo y de 13:00h a 15:00h en septiembre y junio. Este servicio comenzó el 9 de septiembre y son usuarios también alumnos/as del CEIP. Santísimo Cristo de la Misericordia.

Vigilancia de recreos

La vigilancia de recreos es una tarea que lleva a cabo el profesorado y que se computa como una hora lectiva. Dicha vigilancia se organizará por turnos, establecidos de una forma rotativa entre todo el profesorado del centro, incluido el equipo directivo, profesora de religión y maestros y maestras itinerantes. El calendario será diseñado por el equipo directivo respetando siempre la ratio establecida en la norma: un o una docente por cada 30 alumnos y alumnas o fracción en Educación Infantil y un profesor o profesora por cada 60 alumnos y alumnas o fracción en Educación Primaria.

De manera excepcional, la organización de los espacios de recreo se puede modificar en función de las circunstancias que lo requieran.



8. FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.

Nuestro papel como docentes en el proceso educativo ha cambiado mucho en las últimas décadas.

La formación del profesorado se orienta al acompañamiento del alumnado para que éste recorra responsablemente el camino de su propio aprendizaje, perdiendo importancia su labor transmisora de conocimientos que en otros momentos ocupó la mayor parte de su actividad. Y sin olvidar a las nuevas tecnologías que modifican paulatinamente la forma de realizar su trabajo.

Todas estas circunstancias reclaman un nuevo perfil profesional del maestro o maestra para poder dar respuesta satisfactoria a las exigencias cuantitativas de formación del ciudadano actual, por ello, la selección y formación del profesorado requiere, en nuestros días, niveles de exigencia superiores a los de otras épocas. No se considera hoy suficiente una formación científica elevada, aunque ésta sea absolutamente imprescindible; tampoco es válida la hipótesis de que quien sabe bien algo, sabe enseñarlo bien. Se hace necesario que los docentes sean auténticos especialistas en educación, conozcan perfectamente y sepan poner en práctica el conjunto de principios y técnicas que aseguran la eficacia de cualquier acción didáctica.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestra formación ha de entenderse de un modo más activo y participativo que antes. Los cambios requieren adaptación y respuestas rápidas y no podemos esperar a que alguien se preocupe por nuestra formación, sino que debemos ser nosotros y nosotras quienes lideremos ese aspecto de nuestra vida profesional.

Las nuevas tecnologías nos permiten acceder sin apenas problemas a cualquier contenido, interés y deseo de formación que necesitemos o por el que tengamos especial apetencia. Y eso hemos de aprovecharlo.

Hemos de compartir nuestros logros con el resto, favorecer el flujo de la información y de nuestro trabajo para que otros u otras puedan beneficiarse de él, como nos beneficiamos del de otros u otras.

Por lo tanto y, hablando ya de la particularidad de nuestro centro, deberemos poner los medios necesarios para que esa constante mejora en la formación de los que trabajamos en el colegio sea un hecho.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en seis ejes:

1. Formación metodológica para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.
2. Formación en Nuevas Tecnologías para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.
3. Formación didáctica específica para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
4. Formación sobre la propia profesión para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.
5. Formación sobre cómo trabajar el plano socioemocional propio y del alumnado pues en el mundo en el que vivimos consideramos la inteligencia emocional (utilizando como herramienta el Mindfulness) como uno de los pilares básicos para el buen rendimiento tanto del alumnado como del profesorado.
6. Formación sobre coeducación, igualdad y diversidad, con el fin de llevar a cabo nuestro plan de igualdad fomentando valores igualitarios en toda la comunidad educativa.

Para ello tenemos varios instrumentos muy valiosos:



1. **Formación online**, que puede ser reglada y oficial o motu proprio. Sea como fuere, es un tipo de formación cómoda y de fácil acceso gracias a Internet. El Centro Regional del Profesorado oferta gran cantidad de modalidades formativas, desde el taller de una o dos horas, hasta seminarios, grupos de trabajo, cursos y escuelas sobre temática muy diversa que son accesibles, generalmente en horario extraescolar.

2. **Formación presencial**, a partir de los cursos ofertados fundamentalmente por los sindicatos de la enseñanza y otras organizaciones que, incluso, ofrecen sus servicios formativos en horario escolar al Claustro. Además de mantener aquellas experiencias que han sido positivas para la comunidad educativa del centro durante cursos anteriores, el Claustro de Profesorado del centro está siempre en continua evolución, estudiando nuevas fórmulas y adentrándose en nuevos retos cada curso que comienza. En nuestro centro todas las propuestas de trabajo y nuevas experiencias son muy bien recibidas y siempre tienen el respaldo del equipo directivo porque esa es la única forma de que el colegio crezca y mejore. Tan importante como enseñar bien en las aulas, lo es sentirse ilusionado por probar cosas nuevas y seguir aprendiendo todos los días. El objetivo fundamental, por lo tanto, es generar la motivación suficiente entre nosotros y nosotras para que el hecho formativo, en cualquiera de las facetas a las que hacíamos referencia más arriba, sea parte de nuestra labor diaria como docentes. Esa motivación vendrá dada en gran medida por la calidad de las acciones formativas que llevemos a cabo y no tanto por la necesidad de ellas, porque una buena experiencia en este campo lleva, por norma general, a continuar adelante, evitando la frustración de no conseguir los objetivos que, en principio, pudiéramos habernos propuesto. Para favorecer ese éxito, hemos de cuidar mucho la eficacia de nuestra labor formativa, sobretodo en aspectos particulares que demanda el propio Claustro.

Como expusimos anteriormente, la labor de formación del profesorado es y debe ser continua a lo largo de toda su vida laboral y en nuestro caso no es una excepción. Curso a curso deberemos estar atentos a las necesidades derivadas de nuestra práctica docente y darles salida de la mejor manera posible utilizando los medios a nuestro alcance y animándonos entre todos y todas para hacerla lo más integradora posible. El beneficio último de nuestro alumnado, será el premio a nuestro esfuerzo.

En la PGA vienen de forma más concreta las líneas prioritarias para la formación didáctica, pedagógica y científica del curso concreto. Véase Anexo II PGA.

9. RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS.

Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado se han elaborado siguiendo las directrices recogidas en la Orden del 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y en el que se establece que en el proyecto Educativo de Centro aparecerán “Los Criterios y Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y la tutoría”

También integra los contenidos previstos en el Decreto 85/2018 por el que se regula la inclusión educativa del alumnado y en el que se clasifican las medidas de inclusión educativa en: Medidas de Consejería; de Centro, de Aula; Individuales y Extraordinarias, siendo éstas las que admiten o requieren una modificación en los elementos prescriptivos del currículum ; las Instrucciones de la dirección General de Inclusión Educativa y Programas relativas a la Escolarización del alumnado que requiere medidas Individualizadas y/o Extraordinarias y el Decreto 66/2013 por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional.

9. 1- OBJETIVOS.

a. Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.

b. Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.



- c. Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- d. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- e. Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- f. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- g. Contribuir a la adecuada interacción entre la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- h. Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- i. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

9.2- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO.

La respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de no discriminación y de inclusión educativa. Ello implica el desarrollo de las potencialidades y capacidades personales de todo el alumnado atendiendo a las diferencias en cuanto a:

- capacidades,
- ritmos de aprendizaje,
- motivaciones e intereses,
- condiciones sociales,
- condiciones personales de salud
- condiciones económicas
- condiciones culturales
- condiciones lingüísticas

Para la consecución y práctica del desarrollo personal del alumnado en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, en nuestro centro identificaremos las barreras de aprendizaje, así como el potencial del alumno o alumna a través de la evaluación psicopedagógica y, si procede, el dictamen de escolarización. Dicha evaluación determinará el ajuste educativo al alumno o alumna que lo precise. (Ver propuesta curricular)

El ajuste educativo se concretará en un conjunto de actuaciones inclusivas, no excluyentes entre sí, ya que un mismo alumno o alumna, puede requerir de medidas promovidas por la consejería, a nivel de centro, de aula, individuales e incluso medidas extraordinarias de inclusión educativa. No obstante, las medidas extraordinarias de inclusión educativa (cambios en alguno de los aspectos curriculares) sólo se adoptarán,



cumpliendo los requisitos académicos, cuando sean imprescindibles para que el alumnado alcance el máximo desarrollo posible en función de sus características y potenciales y cuando se hayan agotado las medidas a nivel de Consejería, de Centro, de Aula e Individuales. (Resolución 04/02/2019)

La adopción de actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumno o alumna. Cuando de la evaluación psicopedagógica se desprendan medidas individuales y/o extraordinarias, estas quedarán reflejadas en un PLAN DE TRABAJO. (Ver propuesta curricular)

9.3- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

9.3.1. A NIVEL DE CONSEJERÍA

La Consejería de Educación propone las siguientes medidas:

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los y las profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otro pueda determinar para responder a las características del alumnado.



n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

ñ) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

o) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

9.3.2. A NIVEL DE CENTRO.

A nivel de centro aplicaremos las siguientes medidas de inclusión educativa:

a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.

c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.

f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos maestros o maestras en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.

i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el centro para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.



Nuestro centro educativo incluirá los criterios para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como, en el resto de los documentos programáticos del centro.

9.3.3. MEDIDAS A NIVEL DE AULA

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

9.3.4-MEDIDAS A NIVEL INDIVIDUAL.

Las medidas individualizadas pueden ser significativas o no significativas y en ambos casos deben de estar recogidas en un plan de trabajo.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.



d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

9.3.5- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

A) Adaptaciones curriculares significativas,

B) Permanencia extraordinaria en las etapas de Infantil y Primaria.

C) Flexibilización curricular.

D) Escolarización Combinada con Unidades o Centros de Educación Especial y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

9.4- PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

El equipo de orientación y apoyo es el órgano de coordinación docente encargado de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación, de las medidas de atención a la diversidad del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado

9.4.1- COMPOSICIÓN, FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO. .

En este centro los integrantes del E.O.A son orientadora, maestra de audición y lenguaje, maestra de pedagogía terapéutica y asistente técnico educativo. Siendo la coordinación ejercida por el responsable de orientación.

Competencias del E.O.A:

•Asesoramiento

•Enseñanza

•Orientación

Organización

•Coordinación

Procedimiento de coordinación interna del E.O.A



-Coordinación formal: se establece, con carácter oficial una vez a la semana.

-Coordinación no formal: siempre, diariamente, y especialmente cuando surja la necesidad o lo requiera la situación, dentro de los días de atención al centro.

Contenidos de las reuniones: elaboración del Plan de actuaciones (que deberá incorporarse a la PGA), elaboración de la memoria de orientación. Elaboración y revisión del Plan de Refuerzo y Apoyo. Elaboración de materiales adaptados a las características del alumnado así como cuestionarios que sirvan para conocer y trabajar con el alumnado. Coordinación de temas con Jefatura de Estudios y/o Equipo Directivo en general. Establecimiento de coordinaciones con otras Instituciones, Asociaciones y/o servicios externos que trabajan con el alumnado. Elaboración de informes trimestrales; seguimiento educativo; actuaciones concretas con alumnado nuevo; evaluación psicopedagógica y cuantos contenidos se consideren necesarios. Asesoramiento a las tutoras para la elaboración de los planes de trabajo. Información de contenidos que se abordan en el POZ...

Elaboración de un acta donde queden recogido los contenidos de las reuniones semanales. El acta será elaborada por la coordinadora del Equipo de Orientación y Apoyo.

Procedimiento de coordinación con el E. Directivo. Se establece una hora mensual de manera formal y de manera informal siempre y cuando es necesario.

9.4.2.- PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORACIÓN Y LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON N.E.A.E

Dificultades de aprendizaje	Cuándo	Proceso
Dificultades de aprendizaje leves (DAL)	<p>1º Cuando hay desfase curricular leve.</p> <p>Presenta dificultades en alguna área</p> <p>Ha promocionado con áreas suspensas</p> <p>No ha promocionado</p>	<p>La tutora o tutor elabora la evaluación inicial en base al nivel de competencia curricular.</p> <p>La tutora o tutor comunicará a jefatura de estudios la dificultad detectada</p> <p>El Equipo Docente junto a Jefatura de Estudios y EOA valorará la incorporación de las medidas de Consejería, centro, aula y/o programa de refuerzo.</p> <p>El Equipo Docente junto a Jefatura de Estudios valorará la incorporación de medidas individualizadas y la elaboración del Plan de Trabajo por parte del tutor y/o profesor de áreas con el asesoramiento del EOA.</p>
Dificultades de aprendizaje específico	Alumnado con DA específico (dislexia, discalculia, disgrafia...) no tienen desfase curricular pero requieren de adaptaciones metodológicas y/o evaluación y/o la aplicación de programas específicos	<p>El tutor o tutora comunicará a las familias la intención de valoración y les pedirá la autorización</p> <p>El orientador u orientadora realizará la evaluación psicopedagógica</p> <p>El tutor o tura y/o profesor o proferora de área elaborará el PT con el asesoramiento del EOA</p>



Dificultades de aprendizaje graves. DAG	Cuando hay un desfase de más de un curso bien por incorporación tardía al sistema educativo, problemas de conducta, desmotivación, capacidad límite...	<p>El tutor o tutora comunicará a las familias la intención de valoración y les pedirá la autorización</p> <p>El orientador u orientadora realizará la evaluación psicopedagógica</p> <p>El tutor o tutora y/o profesor o profesora de área elaborará el PT con el asesoramiento del EOA</p>
Alumnado con necesidades educativas especiales	<p>1º.- Cuando hay discapacidad física, psíquica o sensorial, trastornos graves de conducta y/o trastorno generalizado del desarrollo</p> <p>2.- Alumnado con altas capacidades, que requiere medidas de flexibilización.</p>	<p>El tutor o tutora comunicará a las familias la intención de valoración y les pedirá la autorización</p> <p>El orientador u orientadora realizará la evaluación psicopedagógica</p> <p>El tutor o tutora y/o profesor o profesora de área elaborará la adaptación curricular significativa con el asesoramiento del EOA.</p> <p>Elaboración del Dictamen de Escolarización. En los casos de altas capacidades sólo se elaborará en los casos que desde la evaluación psicopedagógica se plantee la flexibilización curricular.</p>
Compensación de desigualdades en educación	Alumnado que se encuentra en situación de desventaja familiar y/o sociocultural: perteneciente a minorías étnicas y o culturales y que ésta es la causa principal de sus dificultades de aprendizaje	<p>El tutor o tutora comunicará a las familias la intención de valoración y les pedirá la autorización</p> <p>El orientador u orientadora realizará la evaluación psicopedagógica</p> <p>El tutor o tutora y/o profesor o profesora de área elaborará la adaptación curricular no significativa con el asesoramiento del EOA.</p>

9.4.3- FUNCIONES DE LOS COMPONENTES DEL E.O.A.

FUNCIONES DE LA ORIENTADORA U ORIENTADOR:

- Asesorar al alumnado, a los tutores o tutoras y a las familias en todo lo relacionado con el proceso de enseñanza y aprendizaje, evaluación y promoción.
- Ayudar a prevenir y detectar las dificultades de aprendizaje.
- Evaluar e identificar a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (previa autorización de la familia).



- Asesorar en las medidas de inclusión educativa del alumnado y hacer un seguimiento de las mismas.
- Colaborar con los equipos docentes en el ajuste de la respuesta educativa, tanto del grupo como del alumnado individualmente.
- Asegurar la continuidad entre etapas educativas (principalmente entre 6º de Primaria y la ESO).
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre todos los miembros de la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias.
- Colaborar en el programa de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.
- Asesorar a las familias en su práctica educativa.

FUNCIONES DE LA MAESTRA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

La función esencial del PT es la de favorecer la inclusión del alumnado con nee mediante la atención directa e indirecta a dicho alumnado. Es decir:

- Atención preferente al alumnado con nees (dar apoyo individual o grupal, para trabajar aspectos clave, materias que precisen apoyo, programas específicos, atención en momentos puntuales de la enseñanza y/o a lo largo de la misma...).
- En segundo lugar se atenderá al alumnado acneaes que tengan evaluación psicopedagógica y presenten dificultades de aprendizaje.
- En tercer lugar se atenderá a los alumnos o alumnas que presentan riesgo de desfase curricular.
- Asesoramiento de materiales curriculares adaptados.
- Elaborar y adaptar junto al profesorado el material didáctico.
- Colaborar en los planes individualizados de trabajo (PT con medidas individuales y PT con medidas extraordinarias)
- Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa (EOE) y profesorado en contacto directo con el alumno o alumna con nees (tutor o tutora, especialistas de las diferentes asignaturas y/o materias, o agentes externos como las asociaciones).
- Tutorías compartidas con el tutor o tutora del aula ordinaria.
- Elaborar el horario de atención al alumnado sin que interfiera en la actividad cotidiana del alumnado, respetando las asignaturas no instrumentales, tener en cuenta el material que necesita, como organizar su aula, ...
- Los apoyos se realizarán desde la fundamentación de la Escuela Inclusiva, es decir: dentro del aula de referencia, es la opción más favorecedora y más enriquecedora para el alumnado.
- Apoyo fuera del aula “aula de apoyo a la Integración” se llevará a cabo para el refuerzo de programas específicos y se hará de forma individualizada o en pequeño grupo. Se tomará esta medida sólo en los casos y circunstancias que son estrictamente necesarias y teniendo en cuenta la ventaja que proporciona el alumnado.



FUNCIONES DE LA MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Presentarán atención educativa especializada al alumnado que presenta:

- Dificultades auditivas significativas o muy significativas
- Trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o a trastornos de la personalidad
- La atención al alumnado con disfonías y dislalias orgánicas
- Asesoramiento al Profesorado de Educación Infantil para el desarrollo de programas de estimulación del lenguaje.
- Dificultades en el lenguaje oral y escrito.
- Valoración de necesidades educativas relacionadas con la comunicación y el lenguaje.

FUNCIONES DEL/A AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO

El o la Auxiliar Técnico Educativo intervendrá preferentemente con el alumnado que carece de autonomía por su discapacidad física o psíquica y con el alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

Los y las ATE participarán con el resto de apoyos y el profesorado en general en el desarrollo de las siguientes tareas:

- a) Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por su discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.
- b) Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.
- c) Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

Actuaciones básicas en el centro:

- Traslados en el centro.
- Atención dentro del aula.
- Traslados en el centro.
- Atención dentro del aula.
- Vigilancia y cuidado de recreos.
- Asistencia y ayuda en el baño.
- Acompañamiento y cuidado en las actividades extraescolares y complementarias dentro y fuera del centro con su grupo clase.
- Afianzamiento y desarrollo de las capacidades de autonomía personal y conocimiento del entorno.
- Reuniones con especialistas del centro y externos.



9.4.4- ÁMBITOS DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO.

El asesoramiento especializado a la comunidad educativa se desarrollará en los ámbitos que a continuación se exponen:

1. Los procesos de enseñanza y aprendizaje. Las actuaciones de orientación en este ámbito irán incardinadas a la detección y prevención de las dificultades de aprendizaje; al desarrollo y rendimiento global educativo del alumnado, dando respuesta ante las dificultades de aprendizaje.

.Se incluyen actuaciones tanto con el profesorado (proceso de enseñanza), como con el alumnado (aprendizaje) y familias como agentes implicados en el proceso de aprendizaje de los niños y niñas

2.- Los procesos de orientación y atención a la diversidad. Son actuaciones dirigidas al conocimiento de la diversidad del alumnado; a la detección de barreras y potenciales del aprendizaje, a la elaboración de la Evaluación psicopedagógica y Dictámenes de escolarización,; al diseño del plan de refuerzo y apoyo; a la evaluación de la idoneidad evaluación de las medidas tomadas y los recursos proporcionados; participación y colaboración con los servicios externos que intervienen con el alumnado; a la colaboración en el proceso de información a familias de acneaes y al alumnado en general, a facilitar la inmersión lingüística de alumnos y alumnas con desconocimiento del idioma, a la elaboración de planes para potenciar el lenguaje en los primeros cursos; a la orientación en los planes de trabajo; a la elaboración de materiales adaptados; a la evaluación de la respuesta a la diversidad y de la orientación, prevención e intervención en los casos de absentismo escolar; a la intervención directa de alumnos y alumnas, a la coordinación entre profesorado y EOA; a la coordinación entre E.D. y EOA

3.- La convivencia, la organización, la participación. Este ámbito hace referencia a la colaboración para potenciar o favorecer una buena convivencia en el centro y para ello es necesario colaborar con el equipo directivo y profesorado en el establecimiento de medidas de mejora tanto a nivel de centro como a nivel de aula; colaborar con la jefatura de estudios en la organización de los grupos de apoyo y refuerzo; asesoramiento a tutores sobre las actividades de su competencia como son las tutorías y las sesiones de evaluación; participar en los planes o cursos de formación que el centro propone, organización en las actividades del centro como es el día de la Paz...

4.- Actuaciones de coordinación con otros centros e instituciones. En este ámbito el asesoramiento y la orientación especializada, debe promover el conocimiento y la integración de las familias en el centro. Promover la coordinación con los centros de secundaria. Asistencia a proyectos de coordinación con otros centros como es el POZ.

5.- La evaluación en este apartado destacamos asesoramiento en la evaluación de los planes de trabajo que contienen medidas individualizadas y/o extraordinarias. Asesoramiento sobre procesos y metodología para realizar evaluaciones de programas y actuaciones que se llevan a cabo en el centro. Asesoramiento sobre la evaluación de materiales curriculares. Colaboración junto con el resto de los profesores en la elaboración y revisión de los documentos del centro. Asesoramiento en la elaboración coordinada de informes de evaluación de alumnos de apoyo y refuerzo. Asesoramiento al profesorado en el desarrollo de una evaluación inclusiva.

6.- Colaboración con el centro en el desarrollo de proyectos de innovación, investigación y formación. Este programa hace referencia al asesoramiento y la colaboración en los distintos proyectos de formación en los que se implique al Centro: “Plan de igualdad entre hombres y mujeres” “Hacia una escuela emocionante: objetivo, ser feliz” “Programa Refuerza-T”; “Programa prepara-T”; “Mediación” “proyecto de “Transición entre Etapas Educativas”

9.4.5- ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO DE TUTORÍA.

En este apartado se describe el apoyo a la acción tutorial del centro por parte del EOA e incluye las actuaciones con EL TUTOR o TUTORA, EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS.



En la Etapa de Primaria la tutoría es transversal y está incluida en las áreas. Los contenidos a trabajar están orientados al desarrollo de la competencia de aprender a aprender, aprender a tomar decisiones, en el desarrollo de la inteligencia social y emocional y en el de aprender a convivir y a ser persona en la igualdad entre hombres y mujeres.

-El apoyo especializado a la acción tutorial en el centro se aglutinan en el siguiente núcleo de actividades:

a) ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS.

-Actividades De Acogida.

-Actividades de integración entre las etapas de Primaria y Secundaria

-Conocimiento del centro.

b) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CLASE.

-Recogida de Información sobre el alumnado.

-Organización y funcionamiento del aula.

-Elección de delegados o delegadas.

-Elaboración de las normas de clase

-Organización de grupos de refuerzo educativo.

c) ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO.

-Asesoramiento en hábitos básicos:

-Asesoramiento en técnicas de estudio:

-Organización del trabajo personal.

-Destrezas Instrumentales:

- Comprensión lectora.
- Técnicas de recogida de información.
- Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.

-Estrategias de apoyo para el estudio.

- Planificación del tiempo.
- Condiciones ambientales mínimas.
- Colaboración de la familia.

-Técnicas Motivacionales:

- Responsabilidad en la tarea.
- Tareas de dificultad adecuada.
- Participación del alumnado en las propuestas de



- actividades.

-Afrontamiento del fracaso.

d) DESARROLLO PERSONAL Y ADAPTACIÓN ESCOLAR.

Asesoramiento para desarrollar:

- .- Actitudes participativas.
- .- Capacidades sociales.
- .- Una autoestima positiva. A través de charlas por videoconferencia
- .- Autocontrol.
- .- La convivencia entre el alumnado..
- .- La interacción tutor o tutora y alumnado.
- .-Conocimiento de la situación de cada alumno o alumna.
- .- Actitudes.
- .- Dificultades.

PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA

Reuniones Periódicas en coordinación con el profesor/a tutor/a

- Intercambio de información para la realización de las evaluaciones psicopedagógicas
- Explicación de los planes de trabajo
- Informar sobre el proceso de evaluación y comentar los resultados.
- Organización del trabajo personal de sus hijos o hijas.
- Asesoramiento en temas formativos de interés educativo.
- Intervención y asesoramiento con familias en coordinación del tutor o tutora

10. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos o hijas, y por ello el sistema educativo tiene que contar con la familia y confiar en sus decisiones.

Partimos de la concepción de centro escolar como un lugar constituido por una comunidad que convive y aprende, con principios y valores que inspiran el quehacer diario enfocado a la consecución de una declaración de intenciones.



En nuestro centro el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de la práctica educativa, promoveremos:

- 1.-Un plan de acción para el desarrollo de la inteligencia emocional, trabajando con los tres pilares de la comunidad educativa: los y las docentes, el alumnado de infantil y primaria y las familias.
- 2.-El desarrollo de un programa de mindfulness
- 3.-Un proceso de enseñanza y aprendizaje que haga efectivo el derecho a la educación inclusiva,
- 4.-El desarrollo de una autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares ricas en información y conocimientos, que incorpore los valores y herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- 5.-La práctica de la participación democrática y la cooperación.
- 6.-El ejercicio de la interculturalidad
7. Desarrollo del Plan de Igualdad que favorezcan en la comunidad educativa los valores relativos a la coeducación, igualdad, tolerancia y respeto a la diversidad.

Toda la comunidad educativa mantiene el compromiso expuesto en la Carta de convivencia y se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos y alumnas que están matriculados en el mismo.

Este compromiso no sólo compete al horario lectivo, sino también al período en que el alumno o alumna asiste a actividades extraescolares en otras instituciones y al tiempo que está en casa con su familia.

El objetivo general es conseguir que todo el alumnado aumente el esfuerzo y la responsabilidad para el desarrollo de las competencias básicas y la consecución de los objetivos generales de etapa. Conscientes de que la responsabilidad debe ser compartida.

Para que el proceso de mejora de los resultados de nuestro centro sea justo y equitativo han de ser consideradas aquellas variables de contexto que se asocien con el rendimiento académico del alumnado y, muy especialmente, el nivel socioeconómico y cultural de las familias y, por agregación, el del propio centro educativo.

En relación con todo esto, se persiguen los siguientes objetivos:

- a. Mejora de los rendimientos educativos del alumnado.
- b. Contribución al éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, intereses y expectativas.
- c. Mejora del funcionamiento del centro y del grado de satisfacción de las familias con el mismo.
- d. Fomento de procesos y proyectos de innovación e investigación educativa.
- e. Fomento del trabajo cooperativo del profesorado y de las buenas prácticas docentes.

Para lograrlo, la comunidad educativa del colegio se compromete a:

- Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.
- Conocer y transmitir a los niños los principios enumerados en la Carta de Convivencia.



- Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia, en todo momento, de la realidad que les rodea.
- Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.
- Plantear interrogantes a partir de la experiencia diaria que les permitan preguntarse por lo que pasa a su alrededor, favoreciendo respuestas creativas a dichos problemas.
- Participar activamente en la vida del centro, atendiendo a los requerimientos de los maestros o maestras y respetando sus decisiones, realizando observaciones y críticas constructivas que permitan mejorar nuestra labor en beneficio del alumnado.
- Evaluar con equidad el rendimiento de los alumnos o alumnas, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo.
- Promover la autonomía y la toma de decisiones para que reconozca el valor de equivocarse y rectificar, de aprender, en suma.
- Fomentar la formación continua para mejorar nuestra adaptación a la realidad que nos toca vivir y que debemos explicar a nuestros hijos, de forma que siempre vayamos un paso por delante de ellos y sepamos aconsejarles adecuadamente.
- Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al propio alumno o alumna en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista del mismo.
- Colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en la gestión económica del centro, permitiendo su modernización y la actualización de sus servicios y materiales.

Una vez dicho esto, mejorar el rendimiento de nuestros alumnos, requiere tomar una serie de decisiones que afectarán a diversos ámbitos de la vida curricular:

1. Acuerdos curriculares

Incluimos en este apartado todos los acuerdos, decisiones y actuaciones que debemos realizar en relación con las Programaciones y el Proyecto Educativo:

- Elaborar las programaciones didácticas de cada nivel o proyectos estableciendo una relación entre los diferentes elementos curriculares.
- Establecer los criterios de evaluación de cada área que describan las competencias básicas que se van a trabajar y evaluar y que permitan determinar los aspectos y /o conductas observables que van a suponer el éxito escolar.
- Poner mayor énfasis en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles
- Analizar los documentos que componen el Proyecto Educativo para buscar las señas de identidad que definen nuestra realidad educativa, permitiéndonos conocer mejor y analizar el tipo de enseñanza que queremos llevar a cabo en nuestro centro.
- Revisar los materiales curriculares y adaptar su contenido a nuestras programaciones.
- Revisar las estrategias, criterios e instrumentos de evaluación que se ponen en práctica en el centro.
- Revisar los refuerzos educativos para asegurar un desarrollo adecuado.
- Analizar los resultados académicos por áreas y ver los resultados de los mismos. Reconducir los procesos de enseñanza en función del análisis.

2- Acuerdos metodológicos

En este punto se hace referencia a aquellos acuerdos directamente relacionados con la práctica en las aulas:



- Revisar anualmente las actividades que se llevan a cabo en las aulas, analizando si son las adecuadas para la consecución de objetivos, de los estándares de aprendizaje y, por consiguiente, el desarrollo de las competencias básicas.
- Implicar a las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de una adecuada coordinación e información.
- Asegurar que los procedimientos de evaluación sean variados, adaptados a todos los tipos de aprendizaje que se dan en la escuela y que aseguren la valoración de las competencias básicas.

3- Acuerdos Organizativos

Todos los aspectos relacionados con los horarios, la organización del trabajo del profesorado, la relación con las familias,... inciden directamente en la consecución de las competencias básicas, por eso, las decisiones a nivel organizativo son decisivas:

- Asegurar el cumplimiento de las horas de refuerzo educativo y el seguimiento de los mismos a través de un documento.
- Realizar tutorías individualizadas con las familias.
- Comprometerse a perfeccionarse en el conocimiento y desarrollo de las competencias básicas a través de la implantación de nuevas tendencias educativas.
- Tener en cuenta el perfil de los maestros/as a la hora de asignar las tutorías de cada nivel educativo.
- Mejorar la convivencia y el clima en el aula.

COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS PARA AUMENTAR LOS RESULTADOS ACADÉMICOS DE SUS HIJOS O HIJAS.

La implicación de las familias en la escuela está directamente relacionada con la participación y el grado de comunicación y tiene una enorme influencia sobre el rendimiento escolar y sobre la adaptación escolar de los y las menores.

Podemos colaborar con la escuela de muy diversas formas. Recogemos aquí algunas propuestas:

Mostrando interés y confianza por la vida académica:

- Concertando citas con el tutor o tutora.
- Acudiendo al centro siempre que se requiera.
- Participando en las reuniones informativas que se desarrollan.
- Conociendo y colaborando en las actividades extracurriculares y complementarias.
- Utilizando la “agenda escolar” para conocer qué hace en la clase y qué se solicita del trabajo en casa.
- Siendo conscientes de que la familia somos modelo de comportamientos y valores:
 - La opinión de la familia sobre los deberes para casa influye en la opinión de los hijos o hijas.
 - El interés de la familia hacia la lectura y otras formas de cultura es transmitido a los hijos o hijas.
 - La utilidad que la familia concede a los estudios está en relación con la motivación, la asistencia a clase, el abandono escolar.

Trabajando la resistencia a la frustración de nuestros hijos e hijas:

- Aprendiendo de los errores.
- Enseñando alternativas en situaciones difíciles.
- Favoreciendo la resolución de conflictos dialogada, donde todos ganan.
- Reconociendo el trabajo y esfuerzo realizado, aunque el resultado no sea el esperado.
- Reconociendo sus errores, sin privarles del afecto y la posibilidad de mejora.
- Desarrollando actitudes de autonomía y responsabilidad:



- Hacer que se sientan capaces de aprender y obtener éxito escolar.
- Favorecer que tomen decisiones, mostrando las consecuencias que se derivan de ellas.
- Recompensando y subrayando los comportamientos y actitudes que son positivos.
- Enseñándoles a valorar, planificar y regular su esfuerzo.
- Experimentar con ellos la satisfacción por ser útil y formar parte activa de la sociedad:
- Destacando la utilidad de los aprendizajes.

11. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Una de las características de nuestro centro es su apertura a la comunidad. Hacemos un esfuerzo por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias, compartiendo actividades y proyectos y poniéndolos a disposición de todos a través de nuestra página web y redes sociales.

Somos un centro abierto a todos y todas, porque entre todos y todas podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotras y nosotros mismos. Esta actitud nos permite mostrar orgullosos la labor que desarrollamos en el colegio.

Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son los siguientes:

-Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.

-Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio sigue los siguientes pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (tutor, equipo de ciclo/nivel, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesorado y Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se incluirá en la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

De todas formas y salvo servicios o instituciones cuyos intereses son puramente económicos o no están suficientemente claros, la colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes general, y con los Servicios Periféricos de Ciudad Real en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.



Ayuntamiento

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que es el encargado de su mantenimiento. En nuestro centro, concretamente en el pabellón, se realizan también algunas actividades deportivas ofertadas por el Ayuntamiento. El ayuntamiento posee un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

Dependientes del Ayuntamiento el centro participa también en todas las actividades propuestas por la Universidad popular, Biblioteca, Escuela de música y Escuelas Deportivas

Asociación de Madres y Padres de Alumnos

Su trabajo y su apoyo constante, es fundamental para nuestro centro. El AMPA nos permite ampliar el cauce de colaboración con las familias del alumnado y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico y organizan para el centro y las familias otras muchas actividades extracurriculares.

Ellos y ellas se benefician también de nuestras infraestructuras, imprenta y asesoramiento técnico. Cuentan con cuatro miembros en el Consejo Escolar del Centro.

Familias

Desde el centro se solicita la ayuda de cualquier miembro de las familias del alumnado no solo para su colaboración en actividades educativas y/o complementarias del centro, sino también para labores de mantenimiento y mejora de equipamiento y proyectos del centro.

Es esencial para el centro la buena disposición del entorno en cuantas solicitudes se hacen desde el mismo.

Universidad de Castilla-La Mancha

Se establecen cauces de colaboración con la Facultad de Educación de la UCLM. El colegio participa en estudios y proyectos de investigación que los profesores de dicha facultad realizan. También el alumnado de la facultad que solicite nuestro centro puede realizar sus prácticas con nosotros y nosotras.

Relaciones con las empresas de la localidad

Aunque a menor nivel que las anteriores, nuestra relación con las empresas de la localidad es también cordial y fundamental para que el alumnado conozca muchos aspectos de la vida económica de su pueblo.

Centro Regional de formación del Profesorado (CRFP)

Ya lo mencionamos en el capítulo dedicado a la Formación Científica y Pedagógica. Constituye una herramienta muy importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación de cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc. facilita la labor de formación a aquellos maestros que deseen hacerlo a través de cursos online a través del portal de educación.

El CRFP es también correa de transmisión de las iniciativas que pone en marcha la Consejería de Educación en los centros escolares, formando al profesorado en aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los colegios.

Otros centros escolares e institutos



En nuestra localidad, durante el curso escolar, existe una coordinación de los centros de primaria con el centro de secundaria con el fin de unificar y coordinar las directrices, metodología, contenidos, niveles de exigencia educativa de primaria y secundaria, los hábitos de estudio, etc.

Se programan pues, a inicio de curso, una serie de actuaciones cuyo objetivo es la coordinación entre etapas educativas y facilitar la transición a educación secundaria. Estas actuaciones son:

- Reunión trimestral de los tutores o tutoras de 6º para establecer criterios metodológicos comunes y establecer objetivos mínimos en áreas instrumentales.
- Reunión de orientadoras de primaria y orientador del I.E.S para elaborar documentos: cuestionarios para el alumnado y familias, informes tutoriales y de acneaes, etc.

En estas reuniones se pretende:

- Desarrollar el programa de transición del paso de Primaria a Secundaria en toda la localidad.
- Determinar los criterios de actuación coordinada en el campo de necesidades educativas específicas.
- Intercambiar experiencias y materiales.
- Mejorar los índices de éxito escolar a través de la continuidad curricular y el “acompañamiento” del estudiante.
- Abrir nuevas vías a la colaboración con la familia y el entorno social.
- Crear sólidos canales de coordinación entre las instituciones escolares, las unidades de coordinación didáctica y orientación de los centros y aquellos que las dirigen.
- Analizar y elaborar instrumentos, programas de actuación y estrategias de intervención comunes que nos sirvan como modelos base para luego adaptarlos a las características de nuestros centros y alumnado.

Además de estas actuaciones de coordinación pedagógica, a nivel de centros se realizan diversas actividades complementarias en las que somos partícipes todos los centros de la localidad. Cada centro propone y organiza una actividad e invita al resto de centros para que colaboren y disfruten de ella.

Asociaciones y ONGs

El Centro se coordina de manera pedagógica con Asociaciones vinculadas al alumnado con discapacidades. De manera puntual se organizan eventos benéficos con otras asociaciones y ONGs.

12. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación del profesorado y de las familias.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 3 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y funcionamiento.



- Las relaciones con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y ciclos.

El Plan de Evaluación del Centro está organizado en períodos de tres cursos escolares. Se inicia en el curso 2019-20, con la entrada del equipo directivo completo.

Adjuntamos el cuadro donde se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución correspondientes a estos tres primeros cursos.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
			1	2	3	
I. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.	1ª Condiciones materiales, personales y funcionales.	1ª.1. Infraestructuras y equipamiento.	x		x	
		1ª.2. Plantilla y características de los y las profesionales.	x		x	
		1ª.3. Características del alumnado.	x		x	
		1ª.4. La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.	x	x	x	
	2ª Desarrollo del currículo.	2ª.1. Programaciones didácticas de áreas y materias.	x	x		
		2ª.2. Plan de Atención a la Diversidad.	x		x	
		2ª.3. Plan de Acción Tutorial.	x		x	
	3ª Resultados escolares del alumnado.	3ª.1. Programa Evalúa	x	x		
	II. Organización y funcionamiento.	1ª Documentos programáticos.	1ª.1. NCOF, Programaciones	x		x
		2ª Funcionamiento del centro docente.	2ª.1. Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión y órganos didácticos.		x	x
2ª.2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.					x	



		2 ^a .3.Asesoramiento y colaboración.		x	
	3 ^a Convivencia y colaboración	3 ^a .1.Proyecto Mindfulness	x	x	
III.Relaciones con el entorno.	1 ^a Características del entorno.			x	
	2 ^a Relaciones con otras instituciones.			x	
	3 ^a Actividades extracurriculares y complementarias.				x
Procesos de evaluación y formación.	4 ^a Evaluación, formación, innovación e investigación.				x

13. REPRESENTACIÓN DEL ALUMNADO EN EL CONSEJO ESCOLAR

Los colegios de Educación Infantil y Primaria, garantizarán la participación del alumnado de 5º y de 6º de Educación Primaria en las condiciones que establezcan sus normas de convivencia, organización y funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en la instrucción 38 del Anexo de la Orden de 02-07-2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM de 3 de julio).

El número de representantes del alumnado que puede participar en el Consejo Escolar será de uno ya que nuestro centro tiene menos de 18 unidades.

El censo para la elección de estos representantes se conformará con el alumnado de 5º y de 6º.

El proceso de renovación se realizará cada dos años, siguiendo las directrices que nos marque la administración educativa.

Si el alumno o la alumna elegida con mayoría de votos fuese de 6º, al finalizar su etapa de primaria pasará al IES, y será sustituido o sustituida con el siguiente alumno o alumna con más votos en el último proceso electoral.

14. CARTA DE CONVIVENCIA

Partimos de la concepción de centro escolar como un lugar constituido por una comunidad que convive y aprende, con principios y valores que inspiran el quehacer diario enfocado a la consecución de una declaración de intenciones.

En nuestro centro de enseñanza-aprendizaje, a través de la práctica educativa, promoveremos:

1.-El desarrollo de un programa que estimule la inteligencia emocional de la comunidad educativa, mediante la cual:

- Se desarrolle la capacidad para diferir recompensas inmediatas en favor de otras de mayor nivel pero a largo plazo.
- Se desarrolle la resistencia a la frustración y la resiliencia.
- Se aumenten las habilidades sociales y las relaciones interpersonales satisfactorias.



- Se trabaje la resolución de conflictos positivamente.
 - Se facilite una mejor autoconsciencia de necesidades, capacidades y limitaciones.
 - Se aprenda a sentir y comprender las emociones propias y de los y las demás.
- 2.-El desarrollo de un programa de mindfulness mediante el cual se tenga una atención plena en el presente, tanto interna (pensamientos y emociones) como externa (los sentidos), con mayor consciencia y con mayor compasión hacia uno mismo o misma y hacia los y las demás.
- 3.-Un proceso de enseñanza y aprendizaje que haga efectivo el derecho a la educación inclusiva, desde la perspectiva de un trabajo inspirado en la calidad educativa para todo el alumnado.
- 4.-El desarrollo de una autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares ricas en información y conocimientos, que incorpore los valores y herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- 5.-La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización del centro.
- 6.-El ejercicio de la interculturalidad en la que la familia considere el deber de compartir el esfuerzo educativo, participando y colaborando como medio para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y construir una sociedad más justa.
- 7.-La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidades diferentes.
- 8.-El desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- 9.-El interés prioritario por la lectura y otras prácticas activas en el ocio.

15. ELABORACIÓN, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y DIFUSIÓN DEL PEC

15.1.-ELABORACIÓN

La elaboración del P.E. surge con la propia creación y puesta en marcha del Colegio durante el tercer año de trabajo en el mismo.

El Proyecto Educativo de nuestro centro se inicia y termina en el curso escolar 2020-2021.

Nos organizamos para trabajar los distintos apartados del Proyecto Educativo y posteriormente nos reuníamos en gran grupo para poner en común y consensuar los temas tratados en los distintos ciclos.

En el proceso de elaboración se han realizado distintas revisiones, unas, elemento a elemento y otras de todo el documento para que tuviera mayor coherencia. Una vez finalizado el proyecto educativo se pasó a las familias que componen el Consejo Escolar para su análisis y revisión. Con las anotaciones realizadas por ellas se realizó la redacción definitiva.



Finalmente se pasó al claustro y al Consejo Escolar, siendo aprobado el de Junio del 2021.

15.2.-REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La revisión es un proceso continuado y se llevará a cabo por toda la Comunidad Educativa. En primer lugar, por el profesorado, que es quien en el día a día observa la necesidad de realizar las modificaciones oportunas. En segundo lugar por los representantes de la comunidad escolar en el Consejo Escolar.

Las modificaciones realizadas en el Proyecto Educativo se incluirán en la P.G.A. del curso siguiente.

15.3.-DIFUSIÓN

Una vez elaborado el Proyecto Educativo se difunde a toda la Comunidad Escolar: Claustro, representante del AMPA y representantes de padres y madres del Consejo Escolar.

En la web del centro, Secretaria y la Dirección del Centro hay copias del P.E. para facilitar la consulta a todas las personas que lo deseen.



D^ª. Elena García Muñoz-Morales,
como Secretaria del colegio y del Consejo Escolar del C.E.I.P. M^ª Elena
Maseras.

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 27 de mayo de 2021, el Claustro de Profesorado ha sido informado por el Equipo Directivo del Proyecto Educativo.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 1 de junio de 2021, el Proyecto Educativo ha sido aprobado por el Consejo Escolar del Centro.

En Miguelturra, a 30 de junio de 2021

V^º B^º La Directora del Centro y
Presidente del Consejo Escolar del
Centro

La Secretaria del Centro y del Consejo Escolar del
Centro

Dña. Faustina Nieto Núñez

